

PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿En qué consiste el apoyo?

El apoyo consiste en no requerir el pago del crédito automotriz **“hasta por 4 meses”**. Esto quiere decir que, si no realizas el pago, no afectaremos tu historial de crédito y no habrá gastos de cobranza.

2. ¿El monto de mi saldo que no cubra generará intereses?

Si, el saldo sigue generando intereses de forma normal con la misma tasa (intereses ordinarios). El apoyo consiste en que tú no tengas que realizar el pago y así no afectamos tu historial crediticio y no generamos gastos de cobranza.

3. ¿Hasta cuándo puedo solicitar el apoyo?

La fecha límite para este apoyo lo puedes solicitar del 26 marzo al 30 de abril 2020. Cuando lo hagas, los pagos mensuales que no se requerirán, se trasladaran al final del crédito, así si tu crédito es a 60 meses, ahora será a 64 meses.

4. ¿Cómo solicito el apoyo?

Lo tiene que solicitar el titular del crédito enviando un Correo electrónico a cobranza@cibanco.com o bien comunicándose al teléfono 01 800 890 48 95 donde un ejecutivo lo atenderá.

5. ¿Hay condiciones o restricciones para solicitar el apoyo?

Es necesario que tu crédito este vigente al momento de solicitar el apoyo.

6. Yo tengo domiciliado el pago de mi crédito a mi cuenta de cheques, ¿puedo solicitar el apoyo?

Sí, puedes solicitar el apoyo, pero no podremos detener el pago automático programado, por lo que si tienes fondos suficientes en tu cuenta de cobro, CIBanco / Finanmadrid hará el cargo y tu historial crediticio no se afectará.

7. Yo tengo más de un crédito en CIBanco, ¿puedo solicitar el apoyo para todos?

Sí, el apoyo se puede solicitar para todos los créditos que registres.

8. ¿Tengo que mantener el apoyo durante los 4 meses?

No, puedes elegir un plazo menor.

9. ¿Si estoy inscrito en el apoyo, puedo realizar pagos al crédito?

Sí, puedes realizar todos los pagos que decidas y con ello disminuye su saldo y el monto de los intereses.